

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA – SALA LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 25754-31-03-002-2010-00080-01, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que NO CASA la sentencia proferida por este Tribunal el 22 de octubre de 2013, en el proceso promovido por HÉCTOR EFRÉN BELTRÁN ACOSTA contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A.-ICOLLANTAS S.A.

Sírvase proveer,

(Original firmado)

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA
Magistrado